



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 514-2018

(16 OCT 2018)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2018

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.1.5.6 "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación". (....)

Que por medio del Documento CONPES 3446 del 30 de octubre de 2006 se creó el Instituto Nacional de Metrología, lo cual se hizo realidad a través del Decreto 4175 de 2011, otorgándole unas funciones que desempeñaba la Superintendencia de Industria y Comercio, que fueron establecidas en los numerales 26 al 29 del artículo 10 del Decreto 3523 de 2009 modificado por el artículo 10 del Decreto 1687 de 2010, relacionadas con la metrología científica e industrial. Es así que se crea la Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrologicos, el apoyo a las actividades de control metrologico y la disseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

Que mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Que mediante Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos; y al Instituto Nacional de Metrología – INM, le fue asignado En el grupo A-2-0-3, recurso 10 "Impuestos y Multas" el valor de \$91.000.000, con la orden de pago número 91944018 y 91958218 de fecha 5 de abril de 2018 se pagó el impuesto de los vehículos de propiedad del INM por valor de \$104.000 y con la orden de pago número 91930618 de fecha 5 de abril de 2018 se pagó el impuesto predial por valor de \$62.986.000. A la fecha tiene disponibilidad presupuestal libre de afectación presupuestal por valor de \$27.132.022.

En el mismo Decreto 2236 de 2017, le fue asignado en el Grupo de Transferencias A-3-4 "Transferencias al Exterior" recursos Nación, rubro A-3-4-1-149 recurso 10 "Convención del Metro – Oficina Internacional de Pesas y Medidas - BIPM. LEY 1512 DE 2012", el valor de Trescientos nueve millones (\$319.000.000), para atender el pago de la cuota de la vigencia año 2018. Con la orden de pago presupuestal No. 121269918 de fecha 26 de abril de 2018; por valor de \$193.158.815,40, se realizó el pago por concepto de contribución por ser estado miembro del convenio del metro. Con la Resolución No. 300 de 2018 de traslado presupuestal, con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se trasladó del rubro A-3-4-1-149 recurso 10 "Convención del Metro – Oficina Internacional de Pesas y Medidas - BIPM. LEY 1512 DE 2012" el valor de \$71.419.162 al rubro A-1-0-2 recurso 10 Servicios Personales Indirectos". La apropiación vigente a la fecha es de \$247.580.838,00 y la disponibilidad presupuestal es de \$54.422.022,60.

Por lo anterior, con el propósito de atender necesidades al interior del INM se necesita autorización de trasladar los recursos que se encuentran disponibles de afectación presupuestal ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el rubro A-2-0-3 recurso 10 "Impuestos y Multas" el valor de \$777.978 y del rubro A-3-4-1-149 recurso 10 "Convención del Metro – Oficina Internacional de Pesas y Medidas - BIPM. LEY 1512 DE 2012" el valor de \$54.422.022, al rubro A-2-0-4 recurso 10 "Adquisición de Bienes y Servicios", para un total de \$55.200.000,00. (Se adjunta documento de la justificación de las necesidades en 2 folios).

Que en el sistema SIIF Nación II, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 218 de fecha 11 de octubre de 2018 por valor de \$55.200.000, cuyo objeto es amparar solicitud de traslado presupuestal al interior del presupuesto del INM en la presente vigencia 2018.

Que en el sistema SIIF Nación II, se expidió la solicitud de traslado al interior de la unidad ejecutora 35-05300 UAE Instituto Nacional de Metrología, No. 2018 de fecha 11 de octubre de 2018 por valor de \$55.200.000, cuyo objeto es amparar solicitud de traslado presupuestal al interior del presupuesto del INM en la presente vigencia 2018.

En mérito de lo anterior, el Director de la UAE-Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Metrología, para la vigencia fiscal de 2018, así:

SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA

CONTRACRÉDITOS

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	VALOR
A	2	0	3		IMPUESTOS Y MULTAS	Nación	10	777.978.00
A	3	4	1	149	CONVENCION DEL METRO - OFICINA INTERNACIONAL DE PESAS Y MEDIDAS - BIPM. LEY 1512 DE 2012	Nación	10	54.422.022
TOTAL CONTRACREDITO								55.200.000.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA
CRÉDITOS
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	VALOR
A	2	0	4		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	55.200.000.00
TOTAL CREDITO								55.200.000.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

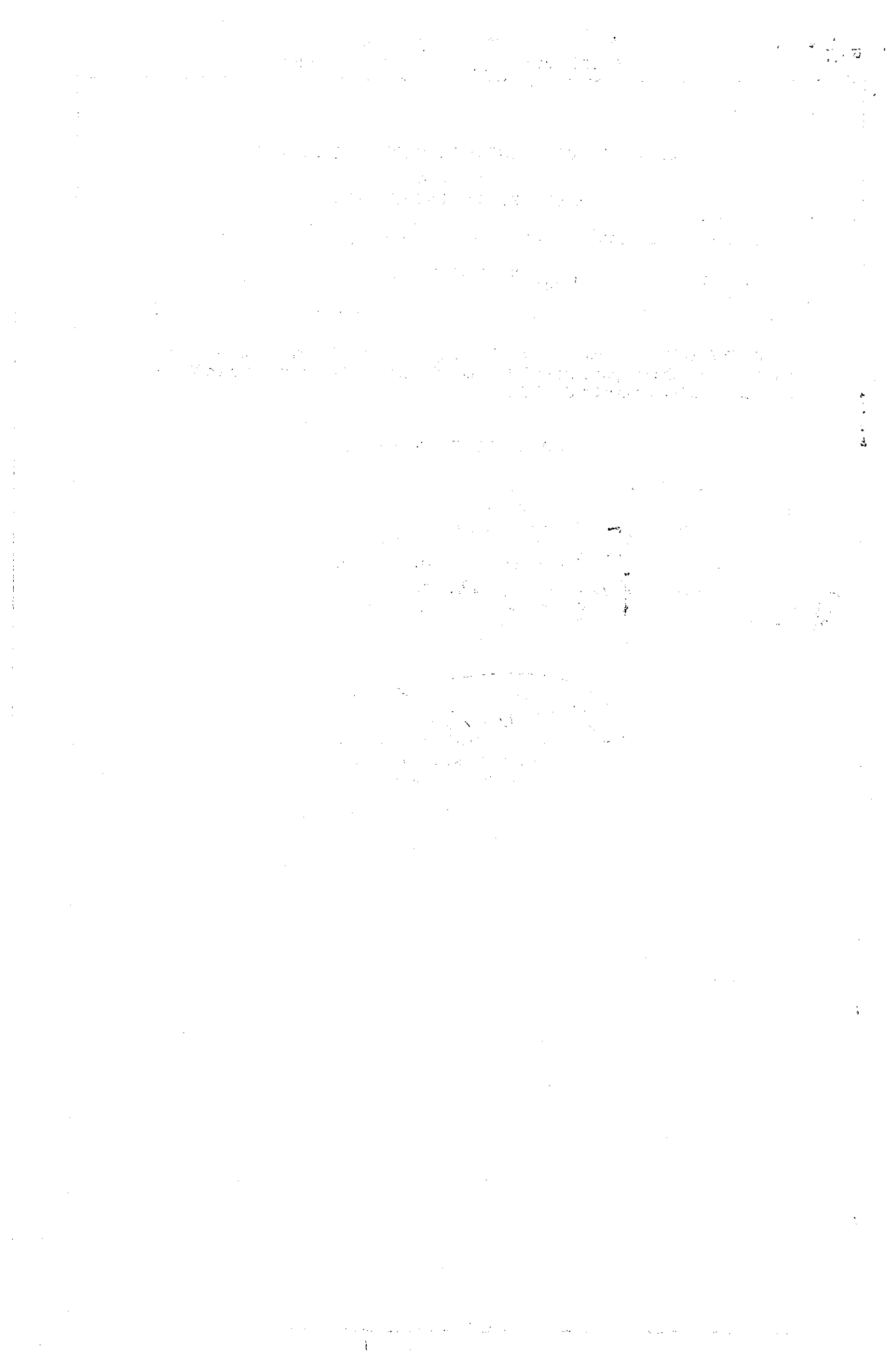
16 OCT 2018


EDWIN ARVEY CRISANCHO PINILLA

Preparó: Juan Alberto López P., Profesional de Presupuesto.
Revisó: Freddy Guillermo Hernández S. Coordinador Grupo de Gestión Financiera.
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R. Secretario General.


Doctor FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL





GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA			
Rad. No: 1 18 - 08271 - 00			
Fecha: 2018-10-31 14:22:59	Folios: 6		
Trámite: REMISIINFORMA	Actuación: PRESENTACION		
Origen: MINISTERIO DE HACIEN	Destino: DIRECCION GENERAL		

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo



Radicado: 2-2018-039390

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2018 13:44

Doctor

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Director General

Instituto Nacional de Metrología - INM

Avenida Carrera 50 Nro. 26 – 55, Interior 2 CAN

Bogotá, D.C.

Radicado de entrada 1-2018-101787 y 101290

No. Expediente 906/2018/SITPRES

Asunto: Aprobación de la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 514-2018.

Estimado doctor Cristancho:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 2 18-7857-0 del 17 de octubre de 2018 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales, contenidas en la Resolución No. 514-2018, "Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal de 2018", por valor de \$55.200.000, financiadas con recursos de la Nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por el Instituto Nacional de Metrología, tienen por objeto acreditar recursos en el rubro adquisición de bienes y servicios, que le permitan: i) realizar la nacionalización y traslado del equipo patrón especializado de medición de flujo de gas tipo pistón fabricado por la empresa EP-ENGINEERING en Alemania y ii) el traslado de exportación temporal y reimportación de cuatro (4) pesas. Cabe anotar que dichos recursos no hacen base para la vigencia 2019.

Esta operación, no afecta las metas del rubro contracreditado, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano del Sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, se deberá observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto No. 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018 y el artículo 83 de la Ley 1873 de 2017.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original de la Resolución No. 514-2018, en dos (2) folios.

Revisó: Juan F. Arboleda O.

Elaboró: Sandra L. Tarazona P.

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX (571) 381 1700

Atención al Ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
 iEVc vKFK ILvJ +oXY 5pGx CwEM RZE=

